

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 19 DE DICIEMBRE DE 1978

NÚM. 288

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEON

Don Avelino Caballero Díaz, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Liquidación núm. 193/78, a la Empresa 24/35.977 Emilio Viejo Campo, con domicilio en Araduey, 6, de esta capital.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—
Avelino Caballero Díaz. 5688

**

Don Avelino Caballero Díaz, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación de S. Sociales a la Em-

presa 24/30.463 Talleres Vial, S. L. de Sidero, con domicilio en Ctra. de Zamora, Km. 8, de esta capital.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—
Avelino Caballero Díaz. 5688

**

Don Avelino Caballero Díaz, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación núm. 266/78 a la Empresa ASERCO, 24/36.006, con domicilio en Ordoño II, 8, de esta capital.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—
Avelino Caballero Díaz. 5688

**

Don Avelino Caballero Díaz, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de

la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Liquidación 293/78 a la Empresa 24/36.610 Antonio Bilbao Arquera, con domicilio en Avda. de Madrid, 31, de esta capital.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—
Avelino Caballero Díaz. 5688

**

Don Avelino Caballero Díaz, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Liquidación núm. 289/78 a la Empresa Dictina Rodríguez Gutiérrez, 24/35.198, con domicilio en la Avda. de Madrid, 64, de esta capital.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—
Avelino Caballero Díaz. 5688

Inspección Provincial de Trabajo

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 298/78 a la Empresa Hilario Martínez Cabero, con domicilio en Avda. de Madrid, 5, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Hilario Martínez Cabero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando José Galindo Meño. 5711

**

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 504/78 a la Empresa Julián Pellitero Martínez, con domicilio en Avda. San Froilán, La Bañeza.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Julián Pellitero Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando José Galindo Meño. 5711

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.944 - R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión y dos centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el

Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una red de baja tensión y dos centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución de energía eléctrica en baja tensión, trenzada aislada, posada y suspendida que será alimentada desde el centro de transformación existente de 25 KVA., que será reformado, y otros dos centros de transformación de tipo intemperie de 25 KVA., tensiones 10/6/380-220 V. cada uno de ellos que se instalará en la localidad de Noceda del Bierzo (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de noviembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5683

Núm. 2410.—1.380 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la Oposición convocada para la provisión de vacantes de Bomberos de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, que se hace pública a los efectos de cuanto dispone el art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, vigente en la materia:

Admitidos:

- 1.—Pedro Fernández Fernández.
- 3.—Laureano Villanueva Gutiérrez.
- 4.—Amancio Rubio Redondo.
- 5.—Antonio Martínez Fernández.
- 6.—Fernando Martínez Flórez.

- 7.—Gregorio Miguélez Quintana.
- 9.—Eduardo Méndez Figal.
- 10.—César Díez Rodríguez.
- 11.—Miguel Angel Martínez Barreña.
- 13.—Tomás Colado Colado.
- 15.—José Luis Gil Ahijado.
- 16.—Ricardo Díez Ordóñez.
- 18.—Luis Jesús Bada del Caño.
- 19.—Aniceto Abad Peláez.
- 20.—Jesús Abad Peláez.
- 21.—Ismael Alba Díez.
- 22.—Mariano Baños González.
- 23.—Aurelio González López.
- 26.—Eligio González Manga.
- 28.—Arsenio Fernández Cabezas.
- 30.—Angel Baños Quintana.
- 31.—Manuel Reguera Blanco.
- 32.—Andrés García Iglesias.
- 33.—Antonio García Iglesias.
- 34.—Enrique García Álvarez.
- 35.—Alfredo Rodríguez Soto.
- 36.—Gumersindo Ponga Pastrana.
- 37.—Víctor Rodríguez Andrés.
- 38.—Andrés Fernández de la Fuente.
- 39.—Modesto Estébanez Prieto.
- 40.—Eurípides Robles Puente.
- 41.—Isidro Fidalgo Santos.
- 42.—Francisco Javier Fernández Álvarez.
- 43.—Felipe Toribio Alonso.
- 44.—Bernardo Aguado Cabezas.
- 45.—Jesús Andrés Fernández Aguado.
- 46.—Javier Gutiérrez Boñar.
- 47.—Esteban Torres García.
- 48.—José Antonio Torres García.
- 49.—René Fernández Viñuela.
- 50.—Miguel Blanco Casasola.
- 51.—José Luis Villán García.
- 52.—Eladio Taranilla Estrada.
- 53.—Javier Paredes Blanco.
- 54.—Manuel Morala Miguélez.
- 55.—Antonio Morala Miguélez.
- 56.—Alejandro Paredes Blanco.
- 57.—Agustín Rodríguez Blanco.
- 58.—Sergio García Morales.
- 59.—José Marino Novoa Ramos.
- 60.—José Rivera Mata.
- 61.—Juan Antonio Valbuena Arias.
- 62.—Rafael González Huerta.
- 63.—Carlos Javier Díez Arce.
- 64.—Valeriano Rey Pérez.

Excluidos:

- 2.—Felipe Joaquín Presa Cuadrado.
- 8.—Ismael Pino Álvarez.
- 12.—Angel Ordás Morán.
- 14.—José Antonio Madruga Hernández.
- 17.—Sinesio Villa García.
- 24.—Dámaso Álvarez Murciego.
- 25.—Isaías Alaiz Ordás.
- 27.—Santiago García Andrés.
- 29.—Venancio Trabajos Martínez.

Para conocimiento de los interesados, se previene que quedan citados para la práctica de las pruebas selectivas que tendrán lugar en las Dependencias de la Casa Consistorial, a las dieciséis treinta horas del día 18 de enero de 1979.

León, 11 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.

5697

Núm. 2427.—1.760 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por SS.^{as} en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 211 de 1978, a instancia de D. Angel Rodríguez Huerta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, contra don Vicente García García-Ochoa, mayor de edad, casado, industrial vecino que fue de Palencia, Portillo de D.^a María, 2, piso 5.^o, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal y seiscientos mil pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita de remate al mencionado demandado D. Vicente García García-Ochoa, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en forma en los autos a oponerse a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de dicho demandado sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde le serán entregadas si compareciere.

Dada en Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).
5709 Núm. 2437.—820 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada, en Diligencias Previas 751 de 1968, seguido por imprudencia con resultado de daños en un local y en los vehículos LE-7856-E y LE-43.585, al colisionar ambos en esta ciudad, resolución de esta fecha se ha acordado notificar a Ventura Cereijo Martínez; por el presente edicto el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Ponferrada, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5679

**

Requisitoria

José Manuel Rodríguez Martínez, de 24 años, de estado soltero, profesión calderero, hijo de Arturo y de María Celia, natural de Luarca (Oviedo), domiciliado últimamente en Avilés, Pinar

del Río, 21, por el delito de tenencia de útiles para el robo, en diligencias preparatorias núm. 82 del año 1978, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole, que en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan. 5678

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido, por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que tramita con el núm. 198 de 1978, a instancia del Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de D.^a Manuela González Martínez, mayor de edad, viuda, vecina de Requejo de la Vega, contra otros y D. José y D. Eloy Bécares Miguélez, mayores de edad, casados, con domicilio ignorado, y también contra los herederos desconocidos del finado don David Bécares Miguélez, vecino que fue de La Bañeza, sobre disolución de sociedad de gananciales y otros extremos, por la presente se emplaza a los demandados antes nombrados para que comparezcan ante dicho Juzgado y en mencionado procedimiento personándose en forma en término de nueve días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en La Bañeza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario Judicial, (ilegible).

5710 Núm. 2438.—660 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 880/78, de este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad los precedentes autos de juicio de faltas n.º 880/78, sobre amenazas, siendo partes, Cristeta Magallanes Ramos y José Obregón Rollán, en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Obregón Rollán como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta tipificada en el art. 583/3.º del vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a José Obregón Rollán, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo. 5670

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 881/78, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 881/78, sobre amenazas, siendo partes, María Dolores Hernández Morán y José Jaime Gamá Mediavilla; en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Jaime Gama Mediavilla, de la falta que se le imputa en el presente juicio, con expresa declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a María Dolores Hernández Morán, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo. 5671

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 777/78, seguido en este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el señor don Siro Fernández Robles, Juez de Dis-

trito del Juzgado número dos de esta ciudad los precedentes autos de juicio de faltas n.º 777/78, sobre amenazas, siendo partes, María Angeles García Fernández y Aduardo Gutiérrez Alonso; en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Aduardo Gutiérrez Alonso, de la falta que se le imputa en el presente juicio, con expresa declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles. — Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a María Angeles García Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo. 5673

Juzgado de Distrito de Astorga

Miguel Monje Alonso, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el n.º 286/77, sobre lesiones, siendo perjudicado Manuel Fernández Sevillano y encartados entre otros, Manuel-Vicente García y García, en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Tasa judicial, Registro, D. C. 11.	20
Id. id. D. previas, art. 28 ...	15
Id. id. Tramitación, art. 28. ...	100
Id. id. 17 despachos, art. 31 y D. C. 6.ª ...	1.275
Id. id. ejecución, art. 29 ...	30
Id. id. Médico Forense, art. 6.º T. 5.ª ...	125
Indemnización a Manuel Fernández Sevillano ...	2.000
Honorarios facultativos Sr. Dapena del Pozo ...	1.500
Reintegro del Timbre y posteriores ...	475
Pólizas de la Mutualidad ...	960
Dietas y locomociones Juzgados ...	2.400
BOLETIN OFICIAL de la provincia y presupuestado ésta ...	4.580
Total ...	13.480

Salvo error u omisión asciende la presente tasación a las consignadas 13.480 pesetas, que corresponden satisfacer a los condenados por iguales partes a razón de 1.685 pesetas.

Astorga a 1 de diciembre de 1978.—Miguel Monje.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación al con-

denado, Manuel-Vicente García y García, con domicilio en el extranjero y en ignorado paradero, dándole vista de la misma por término de tres días, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Astorga a 1 de diciembre de 1978.—Miguel Monje. — V.º B.º: El Juez de Distrito, Luis Santos.

5656

Núm. 2406.—1.080 ptas.

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Don Fernando Díaz Alvarez, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición número 12/1977, a que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue:

«Sentencia.—En Villafranca del Bierzo a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Señor D. Luis Santos de Mata, Juez de este Distrito en prórroga de Jurisdicción, ha visto y examinado los presentes autos de juicio civil de cognición, tramitados en este Juzgado con el número 12/1977, a instancia del Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Manuel Riveiro Ferrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zas (La Coruña), defendido por el Letrado don Tomás González Cubero; contra don Germán Rodríguez Rivera, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Barcelona, que ha estado en rebeldía, y contra la Empresa «Autotransporte Turístico Español, S. A.», (ATESA), domiciliada en Madrid, que ha estado en autos representada por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez y defendida por el Letrado don Santiago Soto; sobre reclamación de daños y perjuicios por culpa extracontractual; y (siguen Resultandos y Considerandos).—Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Manuel Riveiro Ferrero, contra D. Germán Rodríguez Rivera y contra la Empresa «Autotransporte Turístico Español, S. A.» (ATESA), el primero en rebeldía y la segunda representada por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, debo de condenar y condeno al demandado D. Germán Rodríguez Rivera y subsidiariamente a la Empresa «Autotransporte Turístico Español, S. A.», a que paguen al actor la cantidad de treinta y dos mil ciento cinco pesetas, sin hacer expresa condena en costas por lo que cada parte pagará las causadas a su instancia y las comunes por mitad, y por la rebeldía del demandado D. Germán Rodríguez Rivera, publi-

quese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que la parte actora solicite en tiempo y forma la notificación personal.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Santos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

La anterior sentencia ha sido publicada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de cédula de notificación en forma al demandado en rebeldía D. Germán Rodríguez Rivera, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando Díaz Alvarez.

5705

Núm. 2435.—1.640 ptas.

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO Juzgado Permanente de Sumarios número dos

Auditoria de Marina El Ferrol del Caudillo

Requisitoria

Froilán Sarmiento Fidalgo, Marinero de Segunda de la Armada, destinado en la Brigada Especial de la Prisión Naval Militar de Caranza, hijo de Ovidio y María Milagros, natural de Bercianos del Páramo, provincia de León, domiciliado últimamente en Bercianos del Páramo, de estado soltero, de profesión estudiante, procesado por el supuesto delito de deserción militar, deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez Instructor D. Juan Fraguela Díaz, Comandante de Infantería de Marina, residente en El Ferrol del Caudillo, Juzgado Permanente de Sumarios número dos, Auditoria de Marina, para responder de los cargos que resulten en causa número 131/78, que por expresado delito de deserción militar se le instruye, bajo apercibimiento, que de no efectuar su presentación en el plazo indicado será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

El Ferrol del Caudillo, 6 de diciembre de 1978.—El Comandante, Juez permanente, Juan Fraguela Díaz.

5654

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1978